

INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE

1.1. Evaluación

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo de **forma continua, formativa e integradora**, tal y como establece la normativa curricular vigente: **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y **Decreto 59/2022, de 30 de agosto**, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias. Asimismo, tendrá como finalidad **la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas** en el Perfil de salida.

De cara al buen desarrollo de la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Cuando un alumno o alumna no asista a una prueba oral o escrita en la fecha fijada**, para que esta prueba se le pueda realizar en otra fecha, **la ausencia deberá ser justificada en tiempo y forma mediante un documento oficial que justifique dicha ausencia**. En el caso de que no se presente ningún documento oficial que lo acredite, los contenidos referentes a esa prueba se incluirían en la siguiente prueba.
- Con el fin de garantizar una evaluación justa e imparcial a todo el alumnado y **de cara a evitar comportamientos fraudulentos**, el Departamento de Geografía e Historia ha tomado la decisión de que, **en el caso de que se detecte que un alumno o una alumna intente copiar o copie durante una prueba escrita**, independientemente que sea mediante dispositivo móvil o cualquier otro medio tecnológico o no, se avisará al alumno o alumna, **se dejará constancia de la incidencia** contraria a las normas de convivencia del centro y **se le retirará inmediatamente la prueba escrita siendo calificada con la mínima calificación posible**. Cabe destacar que **los dispositivos electrónicos están totalmente prohibidos en el centro educativo, tal cual viene recogido en la PGA y el Proyecto Educativo de Centro**, por tanto, si el profesorado descubre a cualquier alumno o alumna con un dispositivo electrónico en un lugar que no procede, acarrearán su entrega inmediata y la sanción correspondiente.
- Cuando se detecte cualquier tipo de **plagio de documentos, presentaciones** etc de forma íntegra o parcial, bien sea mediante “cortapegas” de Internet, de libros o artículos o **bien utilizando la IA**, la calificación obtenida será la mínima posible.

1.2. Criterios de evaluación, instrumentos y procedimientos de evaluación

Los **criterios de evaluación** son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado. **Todos tienen la misma ponderación y serán trabajados al menos una vez a lo largo del curso.**

Para evaluar la materia se utilizarán **procedimientos e instrumentos variados, diversos y estarán adaptados a las diferentes situaciones de aprendizaje y a la metodología empleada**. Ello nos va a permitir formular una **valoración objetiva de nuestro alumnado**. Además, posibilita y garantiza que los procesos de evaluación también se **adapten al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)**. Entre los **instrumentos que se emplearán** caben destacar: la observación sistemática, el análisis de las producciones del alumnado, las pruebas específicas, las interacciones orales con el alumnado, las encuestas y cuestionarios, entre otros.

Los **procedimientos** de evaluación son los métodos que se van a emplear para la recogida de información aportada por las **evidencias de aprendizaje**. Estos procedimientos se concretarán en uno o varios **instrumentos de evaluación**, que son los registros, documentos y soportes físicos o digitales que nos servirán para **recoger evidencias** del progreso del aprendizaje del alumnado. Como **ejemplo** destacado de la **relación entre procedimientos e instrumentos** podemos observar la siguiente tabla:

Procedimientos	Instrumentos
<ul style="list-style-type: none">• Observación sistemática• Revisión	<ul style="list-style-type: none">• Listas de control
<ul style="list-style-type: none">• Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none">• Escalas de observación• Rúbricas• Semáforo
<ul style="list-style-type: none">• Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none">• Textos escritos, producciones orales, pruebas objetivas, exposiciones...
<ul style="list-style-type: none">• Cuestionarios y formularios	<ul style="list-style-type: none">• Rúbricas de evaluación

Las **evidencias del aprendizaje** realizadas por el alumnado serán calificadas utilizando los procedimientos e instrumentos de evaluación mencionados con anterioridad. De este modo, se pueden ir valorando los resultados y detectando posibles dificultades de aprendizaje que podrán ser subsanadas en tiempo y forma. Como ejemplo de evidencias que se van a trabajar destacan:

- **Respuestas:** a preguntas cerradas, abiertas, tablas, mapas conceptuales...
- **Desempeños:** presentaciones orales, debates...
- **Productos:** ensayos breves y sencillos, trabajos de investigación, artículos, cómics, murales, podcast, videos, infografías...
- **Procesos:** de descripción, análisis, revisión, creación, toma de decisiones...

En el caso del **alumnado con adaptaciones curriculares**, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas (ACIS o PTI). Además, se garantizará la coherencia entre las **adaptaciones metodológicas** realizadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los **procedimientos e instrumentos de evaluación**, garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado.

1.3. Criterios de calificación

Los criterios de calificación son la ponderación de los criterios de evaluación. Nos sirven para mostrar el porcentaje que cada criterio de evaluación aporta a la calificación final. **Todos los criterios de calificación tienen la misma ponderación.**

Se valorarán aspectos formales como la **correcta sintaxis y expresión oral**, la **ortografía**, la **presentación** y la **caligrafía** en todas las producciones del alumnado. Asimismo, **se deducirán 0,1 puntos por cada falta de ortografía** hasta alcanzar un máximo de **1 punto**.

La calificación final de cada evaluación será la **nota media de todos los criterios de evaluación** de la materia que se habrán ido trabajando y evaluando a lo largo del curso.

Las notas serán codificadas de forma cualitativa a través de la siguiente escala de calificación: «Insuficiente (IN)», «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)».

2. RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Por cada evaluación que no haya sido superada, el alumnado tendrá la opción de recuperar los aprendizajes no adquiridos, es decir, los **criterios de evaluación no superados** a través de una **prueba objetiva** que se fechará con la debida antelación y **que se desarrollará una vez finalizada la evaluación**. Además, desde el Departamento de Geografía e Historia, y en función de las circunstancias del alumnado, también se propondrán **diferentes vías de recuperación que se desarrollarán** a lo largo del curso con el objeto de elegir siempre la más adecuada.

2.1. Recuperación de materias pendientes

Al alumnado con la **materia pendiente** se le entregará **Plan de trabajo individualizado (PTI)** en el cual se detallarán las pautas **a seguir para poder recuperar la materia**, así como las características de las pruebas que se realizarán para llevar a cabo el proceso de evaluación. **El coordinador de la recuperación de las pendientes** será el profesor o profesora encargada de impartir la materia, con la supervisión y colaboración de la jefa de departamento. Para facilitar este proceso, **el Departamento preparará unos cuadernillos** distribuidos en tres bloques (uno por trimestre) que, una vez entregados al alumnado con la materia pendiente, deberán ser devueltos al profesorado en una fecha fijada con la suficiente antelación para que el alumnado pueda realizar esas tareas y el profesorado pueda corregirlas. Asimismo, el alumnado **deberá superar una prueba objetiva basada en esas actividades del cuadernillo**, que también será fechada con tiempo suficiente para su preparación y que se desarrollará antes de cada evaluación. Además, **a lo largo del trimestre el profesorado** encargado de impartir la materia **hará un seguimiento de la evolución de este alumnado que también quedará reflejado en los documentos propios del centro educativo que aparecen señalados en la PGA**.

Cabe destacar que **si la evolución del alumnado es positiva y a lo largo de las dos primeras evaluaciones muestra una buena actitud hacia la materia, trabaja, se esfuerza, va entregando los cuadernillos en tiempo y forma y superando las pruebas objetivas marcadas para cada evaluación, se valorará la opción de que en la última evaluación no se realice una prueba objetiva**.

2.2. Seguimiento del alumnado que permanece un año más en el mismo curso

Será importante **realizar una valoración de las razones que han ocasionado la repetición**: falta de esfuerzo e interés por la materia, ausencia de hábitos de trabajo, dificultades de aprendizaje, circunstancias personales o familiares, problemas de salud... Una vez realizada la valoración, en el caso de que sea necesario, se realizarán los ajustes oportunos, especialmente cuando se detectan problemas de aprendizaje. **El seguimiento del alumnado que repite curso quedará registrado en un formulario que se llenará de forma trimestral, una vez celebradas las juntas de evaluación**, tal y como viene recogido en la PGA del centro.

2.3. Imposibilidad de aplicación del procedimiento de evaluación continua

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas. No obstante, **con el fin de respetar la normativa legal y el derecho que asiste al alumnado a ser evaluado**, en aquellos casos en los que, **debido al absentismo**, bien sea por causa justificada o injustificada, **no se pueda desarrollar el proceso de evaluación continua y la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación ordinarios**, se prevé la **realización de una prueba de carácter global por cada evaluación en la que se haya producido la ausencia que tendrá la misma estructura de las pruebas objetivas de la materia**. La calificación final será la nota media obtenida en las tres evaluaciones. En el caso de que el alumno o la alumna hubiese asistido a clase con normalidad en alguna evaluación, las calificaciones que hubiese obtenido serán tenidas en cuenta de cara a calcular la calificación final.